



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0009374/2012, por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL solicita la designación interina del Ing. Pablo Gustavo STUMPF, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Graciela PASTOR reviste en un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113), por concurso en TRANSPORTE I (IC) con carga anexa en ECONOMÍA, según Resolución 550-HCD-2005 desde el 01/11/2005 con vencimiento el 28/02/2013;

Que la Ing. Graciela Pastor fue designada en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES según Resolución 63-HCD-2006, desde el 14/06/2006, pidiendo licencia en ese cargo en el mismo acto;

Que la Ing. Graciela PASTOR en el año 2008 solicita reducción de dedicación en su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113), a Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), lo que fue otorgada según Resolución 122-HCD-2008;

Que el Ing. Pablo Gustavo STUMPF es designado como Profesor Asistente dedicación simple (032-115), interino en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, cargo creado transitoriamente con el sobrante de puntos de la transformación transitoria realizada según Resolución 122-HCD-2008;

Que la Ing. Graciela PASTOR retoma su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113), por concurso en TRANSPORTE I (IC), con carga anexa en ECONOMÍA a partir del 11/12/2012, según Resolución 133-HCD-2012;

Que por esa misma Resolución el Ing. Pablo Gustavo STUMPF deja en consecuencia de revistar en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES ya que su cargo provenía de una transformación transitoria de planta;





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que la Ing. Graciela PASTOR ha presentado su renuncia al cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES;

Que el Ing. Pablo Gustavo STUMPF ha seguido colaborando con la Cátedra de PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES para no resentir las actividades de la misma frente a alumnos;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 18 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 19;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia de la Ing. Graciela PASTOR (Leg. 30593) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES a partir del 31 de Marzo de 2012.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Pablo Gustavo STUMPF (Leg. 35872 D.N.I: 17.534.473 - F.N. 25-NOV-65) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, a partir del 1º de Abril de 2012 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- El Ing. Pablo Gustavo STUMPF, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de General de Personal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 565 - H.C.D.- 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIDO
	AREA OPERATIVA